



ACUERDO No. 03 de 2011

“Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2011”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de las facultades legales, en especial las señaladas en el numeral 5 del artículo 7 del Decreto 1290 de 1994 y en los artículos 29 y 30 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y,

CONSIDERANDO QUE:

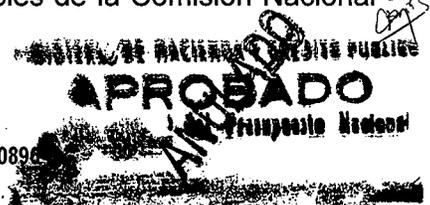
La Ley 1420 del 13 de diciembre de 2010, *“por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011”* en su artículo 1 detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2011, del cual hace parte el INVIMA como establecimiento público del orden nacional.

El Decreto 4803 del 29 de diciembre de 2010, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, establece en la sección 3609 las apropiaciones y gastos del INVIMA.

El artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 señala que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”*.

De acuerdo a la ejecución a julio 31 de 2011, certificada por el Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA y las necesidades identificadas de agosto a diciembre de 2011, se hace necesario adicionar recursos en **“GASTOS GENERALES – Adquisición de Bienes y Servicios”**, teniendo en cuenta, la siguiente distribución:

- a) **Otros Gastos por Adquisición de Servicios:** De la apropiación vigente \$34.000.000, a julio 31 de 2011 presenta compromisos de \$13.075.920. El saldo sin comprometer, es decir la suma de \$20.924.080, está previsto utilizarlo en la lista de elegibles de la Comisión Nacional



Handwritten signature/initials in the bottom left corner.



Continuación del Acuerdo No. 03 de 2011

“Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2011”

del Servicio Civil por las vacantes que se presenten durante los meses que faltan de la vigencia y otros gastos imprevistos.

Por Resolución No. 3831 del 16 de noviembre de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil fijó la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.532.751.244) como valor estimado a aportar por el INVIMA para cubrir los costos del concurso de méritos para proveer trescientos treinta y siete (337) empleos, valor que fue cancelado en la vigencia 2010.

Por Resolución No. 1556 del 5 de mayo de 2011 la Comisión Nacional del Servicio Civil ajustó los costos del concurso de méritos a pagar por el INVIMA en la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.999.910.310). Teniendo en cuenta los valores fijados en la Resolución 3831 de 2010 y la Resolución 1556 del 5 de mayo de 2011, resulta un saldo a favor para la Comisión Nacional del Servicio Civil por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA SEIS PESOS (\$467.159.066). Por lo anterior se hace necesario adicionar la suma de \$467.000.000 para atender el compromiso indicado.

- b) **Otras Compras de Equipos:** De la apropiación vigente \$15.000.000, a julio 31 de 2011 presenta compromisos de \$5.545.330; de agosto a diciembre se han identificado necesidades por valor de \$59.454.670 para adquirir equipos de aire acondicionado para los laboratorios y oficinas en los pasos fronterizos, por lo que se hace necesario adicionar la suma de \$50.000.000.
- c) **Mobiliario y enseres:** De la apropiación vigente \$70.000.000, a julio 31 de 2011 presenta compromisos de \$43.458.731; de agosto a diciembre se tienen identificadas necesidades por valor de \$71.541.269, para adquirir estantería para archivo central y para el almacenamiento de reactivos, por lo que se hace necesario adicionar la suma de \$45.000.000.
- d) **Dotación:** De la apropiación vigente \$348.000.000, a julio 31 de 2011 presenta compromisos de \$27.802.155. Para atender el suministro de dotación de los funcionarios en cumplimiento a la Ley 9 de 1979 y suministro de elementos de protección industrial para los médicos veterinarios ubicados en plantas de beneficio, funcionarios ubicados en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, así como los funcionarios que realizan visitas de inspección, vigilancia y control en fabricas de alimentos, que en promedio asciende a 345 funcionarios, se requiere un valor estimado de \$352.197.845 por lo que se hace necesario adicionar al rubro la suma de \$32.000.000.
- e) **Mantenimiento de Bienes Inmuebles:** De la apropiación vigente \$70.000.000, a julio 31 de 2011 presenta compromisos de \$36.362.330, se han identificado necesidades de adecuación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APPROBADO
Presupuesto Nacional

Handwritten signature



Continuación del Acuerdo No. 03 de 2011

“Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2011”

y mantenimiento para una bodega de almacenamiento de reactivos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, mantenimiento de cubierta en el Grupo de Gestión Documental de la sede alterna Calle 18 de la ciudad de Bogotá, adecuaciones del archivo central en el inmueble de chapinero, adecuaciones en el laboratorio de productos biológicos y demás requerimientos asociados al laboratorio, que ascienden a \$293.637.670; por lo que se hace necesario adicionar la suma de \$260.000.000.

- f) **Mantenimiento Equipo Comunicación y Computación:** De la apropiación vigente \$54.000.000, al 31 de julio de 2011 presenta compromisos por valor de \$22.278.045; de agosto a diciembre de la presente vigencia se han identificado necesidades por valor de \$81.721.955 para el mantenimiento de los equipos que soportan la plataforma tecnológica, por lo que se hace necesario adicionar la suma de \$50.000.000.
- g) **Servicios de Transmisión de la Información:** De la apropiación vigente \$800.000.000, a julio 31 de 2011 presenta compromisos de \$431.695.304. Para garantizar la continuidad del servicio de internet y garantizar el 15% de apropiación disponible para contratación con vigencia futura, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, se requiere contar con apropiación de \$415.304.696, por lo que se hace necesario adicionar al rubro la suma de \$47.000.000.
- h) **Arrendamientos Bienes Inmuebles:** De la apropiación vigente \$458.000.000, a julio 31 de 2011 en software local, presenta compromisos de \$399.931.009. Para garantizar la continuidad del servicio se requiere suscribir contratos de arrendamiento con vigencia futura garantizando el 15% de apropiación disponible de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, en las sede de los Grupos de Trabajo Territorial y sede alterna en Bogotá, requiriéndose en el rubro un valor estimado de \$76.253.782, por lo que se hace necesario adicionar la suma de \$18.000.000.
- i) **Viáticos y Gastos de Viaje:** De la apropiación vigente \$1.988.500.000, a julio 31 de 2011 presenta compromisos de \$1.368.422.598. De agosto a diciembre de 2011 el instituto debe realizar 2.800 visitas a nivel nacional, de las cuales 2.304 son visitas de inspección, vigilancia y control de alimentos, plantas de beneficio y plan gradual de cumplimiento desarrolladas por la Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas, y 496 visitas programadas por las demás dependencias de acuerdo a sus funciones. La proyección de gasto para realizar las visitas de agosto a diciembre, asciende a \$1.227.000.000, por lo que se hace necesario adicionar la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES (\$606.000.000).
- j) **Vehículos:** Este rubro requiere adición de \$200 millones para reposición de vehículos modelos 1993, 1998 y 1999; toda vez que por la antigüedad de los vehículos, la entidad debe.

ANULADO
PROBADO
ESTADO DE CUENTA NACIONAL

Ind. P. 2011 S



Continuación del Acuerdo No. 03 de 2011

“Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2011”

invertir más recursos en mantenimiento y combustible. A la fecha este rubro no tiene apropiación.

Para la propuesta de adquisición de vehículos que hace la entidad, no se requiere la autorización de la Dirección de Presupuesto Público Nacional, por las siguientes razones:

- 1) La entidad va a reponer vehículos cuyos modelos son: 1993, 1998 y 1999 que por su tiempo de uso y en consideración a la vida útil de los mismos, representan un alto costo de mantenimiento y consumo de combustible para la entidad.
- 2) La entidad en cumplimiento de los principios contractuales contenidos en la Ley 80 de 1993, en relación con la adquisición de bienes; mediante estudio de mercado y garantizando la satisfacción de la necesidad, ha dispuesto la adquisición de vehículos cuyo precio promedio sería de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) y que tienen como valor agregado el bajo consumo de combustible y no mantenimiento preventivo, amparado mediante garantía.
- 3) La propuesta de adquisición de vehículos no representa aumento del parque automotor de la entidad; por cuanto esta se realiza con fundamento en la reposición de los mismos para la disminución de costos de mantenimiento y gastos de combustible.

Para la presente modificación presupuestal se cuenta con levantamiento del previo concepto de conformidad con el oficio del 20 de junio de 2011 según radicado 2-2011-019619, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional.

Existen recursos disponibles y libres de afectación según certificado de disponibilidad presupuestal D414311 del 7 de julio de 2011, expedido por la Coordinación del Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA y generado de SIIF Nación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento, del INVIMA, teniendo en cuenta los siguientes contra créditos y créditos:

Handwritten signature
ANULADO
Handwritten signature

Handwritten signature



Continuación del Acuerdo No. 03 de 2011

“Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2011”

**CONTRACRÉDITOS:
SECCION 3609**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBORD	REC	CONCEPTO	VALOR
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	6	3				DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	6	3	20			OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO DGPPN	
					20	INGRESOS CORRIENTES	1.775.000.000

TOTAL CONTRA CREDITOS	1.775.000.000
------------------------------	----------------------

**CRÉDITOS:
SECCIÓN 3609**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2						GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	1.775.000.000

TOTAL CREDITOS	1.775.000.000
-----------------------	----------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación de lo dispuesto en el artículo primero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 y la Resolución No. 035 del 23 de julio de 2009 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
del Presupuesto Nacional

Juan Pérez



12

Continuación del Acuerdo No. 03 de 2011

“Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2011”

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Grupo Financiero y Presupuestal de la Secretaría General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil once (2011).


BEATRIZ LONDONO SOTO
Presidente Consejo Directivo


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario Consejo Directivo

Aprobado,

Director General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Jesús Alberto Namén Chavarro
Revisó y Aprobó: Nidia Pinzón Sora